



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-135-CT N° 0127 DE 2024 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y GINA FERNANDA WILSON VASQUEZ

CONTRATO No.: SGR-135-CT N° 127 DE 2024.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: GINA FERNANDA WILSON VASQUEZ

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO FACILITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N.º 022 DEL 2024 SUSCRITO A GUILLERMO LONDOÑO VALENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO VAUPÉS INNOVADOR BPIN: 2022000100135.

VALOR: UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.100.000).

PLAZO: VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 05 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 31 DE AGOSTO DE 2024.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisor del contrato **DUBER FABIAN ARDILA BARRIOS**, Con C.C. N° 1.125.469.184 de Vaupés y en calidad de contratista **GINA FERNANDA WILSON VASQUEZ** con C.C. N° 1125476840 de Mitú, Vaupés, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-135-CT N° 0127 DE 2024**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.100.000

PRIMER PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 1.100.000

VALOR ADICIÓN: \$ 0

VALOR POR LIBERAR: \$ 0



CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 100 % A SATISFACCIÓN

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2024

Marisol Carantón

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S

Gina Fernanda Wilson Vasquez

Contratista
GINA FERNANDA WILSON VASQUEZ
C.C N° 1125476840 de Mitú, Vaupés.

Duber Fabian Ardila Barrios

DUBER FABIAN ARDILA BARRIOS
C.C. N° 1.125.469.184 de Vaupés.
Supervisor.

